



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MIRNA LETICIA PAILLALEF MILLANAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214720 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE URBANO · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 214720, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MIRNA LETICIA PAILLALEF MILLANAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **CALLEJÓN SAN ANDRÉS SIN NÚMERO.**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo N° **3205-204**, Plano N° **09101-33.405-S.U.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **839,22 mt2.**, y deslinda:

NORTE : Octavio Cayupán Caniupan en trazo A-B de 5,59, Prosperina Huaiquimilla Banda y Virginia Marisol Linculaf Curinao en trazo C-D de 36,38 metros, todos separados por cerco; ESTE : Pasaje Kalfu Rayen en trazo D-E de 9,85 metros en línea recta; SUR : Callejón San Andrés en trazo E-F de 35,32 metros, separado por cerco; OESTE : Yessica Helia Monsalves Fuentes en trazo F-A de 25,18 metros, y Octavio Cayupan Caniupan en trazo B-C de 10,10 metros, ambos en línea quebrada separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2.097 vta N° 2.810 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

